



Santiago de Cali, Julio 12 de 2011

**ACLARACIÓN AL FORMULARIO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO INVITACIÓN PÚBLICA NO. 001 DE 2011 PARA SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Para la participación de oferentes plurales en el proceso de selección denominado Invitación Pública No. 001 de 2011, serán aplicables los criterios de selección establecidos del punto 3.1.5 al 3.4.6 del formulario de condiciones definitivo del citado proceso.

En este sentido, teniendo en cuenta que el tipo de documento de autorización del órgano societario competente que expida cada sociedad participante, ya sea acta de Junta de Socios o Acta de Junta Directiva, dependerá de la estructura societaria de cada sociedad participante, y de su participación en la oferta plural que realicen, la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali – EMRU E.I.C.E no puede generar un formato único que condicione la estructura del documento de autorización expresa del mismo, documento el cual debe regirse por el marco legal y normativo definido por las Leyes comerciales y societarias, así como por la normatividad expedida en la materia por la Superintendencia de sociedades.

Las autorizaciones expresas que deberán acreditarse por parte del órgano societario competente, en los casos que el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, serán las siguientes:

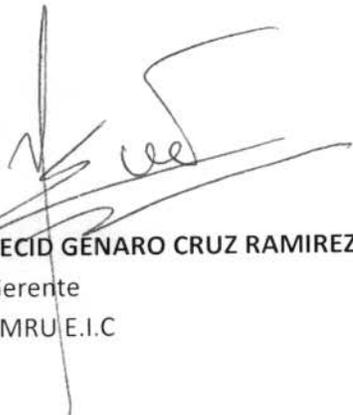
1. **AUTORIZACIÓN:** Autorización al representante legal de cada sociedad participante en la oferta plural para la firma del vinculo asociativo con la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali – EMRU EICE para la conformación de la Entidad Promotora y Ejecutora del plan parcial de renovación urbana del barrio el Calvario de Cali.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.



2. **MONTO DE LA CONTRATACIÓN:** El representante legal deberá quedar facultado para asumir compromisos hasta el monto de la participación de cada sociedad en el valor del proyecto que en conjunto deseen acometer. La sumatoria de la participación del conjunto de las sociedades participantes deberá ser igual al valor total del proyecto que se desea acometer, según su propia propuesta.
  
3. **PLAZO:** De acuerdo con lo definido por el punto 3.2 del formulario de condiciones definitivo del proceso de Invitación Pública No. 001 de 2011, el plazo o duración de la sociedad, consorcio, unión temporal o demás formas de asociación que presenten los oferentes plurales, deberá ser al menos hasta el 30 de abril del año 2014, más un (01) año más. En los casos que la propuesta presentada, de acuerdo con la estructuración técnica y financiera del proyecto que desea acometer el grupo participante, considere como fecha de terminación de la ejecución del proyecto una fecha superior a la antes establecida, la autorización del órgano competente deberá garantizar la existencia de la sociedad, consorcio o unión temporal hasta la fecha estimada de ejecución del proyecto.

En caso de requerirse una orientación en términos de la estructura del documento corporativo que se deba producir por parte de los consorciados o miembros de la unión temporal, la EMRU EICE se encuentra dispuesta a revisar el proyecto del documento que para dicho efecto provean los interesados.

  
**YECID GÉNARO CRUZ RAMIREZ**  
Gerente  
EMRU E.I.C.

